Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISION**	Fecha: 19 -10-2023

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. NUMERO DEL CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5265432 del 01 de agosto de 2023**
1.2. PARTES CONTRATANTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y SAYDA ROSA ORTEGA JARAMILLO, identificado (a) con la C. de C. No. 26174910
1.3. OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIC DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA
1.4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**Doce Millones novecientos cincuenta mil pesos M/CTE ($12.950.000).**
1.5. ADICION	**Tres millones setecientos mil pesos M/CTE ($ 3.700.000)**
1.6. FECHA DE INICIACION	02 de agosto de 2023
1.7 PRORROGA	1 mes
1.6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALBA LUCIA TORDECILLA ANAYA

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

2.1. Que el 01 de agosto de 2023 se suscribió contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5265432 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIC DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA, con un plazo de ejecución hasta el15 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, por valor de **Doce Millones novecientos cincuenta mil pesos M/CTE ($12.950.000).**

2.2. El Coordinador de Formación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba en el que el contratista presta sus servicios, ve necesaria realizar una adición y prorroga, dado que el plazo del Contrato Nº CO1.PCCNTR.5265432 01 de agosto de 2023 finaliza el día 15 de noviembre de 2023, y el contratista desarrolla proceso de formación que apoya al cumplimiento de las metas, lo que hace necesario iniciar los trámites pertinentes para garantizar la continuidad de la formación y el cumplimiento del objeto contractual.

Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISION**	Fecha: 19 -10-2023

2.3. Que con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, se hace necesario ADICIONAR el valor estipulado en la cláusula Tercera del contrato N.º CO1.PCCNTR.5265432 del 01 de agosto de 2023 por la suma de **Tres millones setecientos mil pesos M/CTE ($ 3.700.000)** para un total de **dieciséis millones seiscientos cincuenta mil pesos M/CTE ($ 16.650.000)** y PRORROGAR el plazo de ejecución contenido en la cláusula Segunda del mismo acápite en 1 mes más esto es hasta el 15 de diciembre de 2023.



ALBA LUCIA TORDECILLA ANAYA
Supervisor de contrato